CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO

Según la Resolución de 12-02-2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas por el turno libre y por el turno de personas con discapacidad, publicada en el DOCM del 17-2-2021, como consta en la base 30.1, se hacen públicos los criterios de actuación y evaluación en la especialidad de Piano.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

El llamamiento de opositores será único para cada día

Se realizará la convocatoria en llamamiento único para cada día y tribunal. No se aceptarán opositores que lleguen fuera de tiempo, salvo causa de fuerza mayor, a determinar por el tribunal.

En el día fijado para el comienzo de la fase de oposición, los opositores deberán presentar como documento identificativo:

D.N.I., pasaporte o permiso de conducir. No seadmitirán poderes notariales de representación.

En ese mismo momento se realizará el análisis formal, contextual y didáctico de la parte A de la primera prueba de la oposición y, a continuación, el sorteo correspondiente y la realización de la Parte B de la primera prueba.

Preparación del análisis formal, contextual y didáctico de la parte A de la primera prueba de la oposición y Parte B de la primera prueba (desarrollo del tema).

Para la preparación del análisis formal, contextual y didáctico, se dispondrá de un máximo de una hora.

A continuación, tras el breve periodo de descanso que establezca el tribunal, se procederá al desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro extraídos al azar por el tribunal del temario de la especialidad de piano.

Se entregarán a los opositores folios sellados y en ningún caso el tribunal admitirá folios sin sellar.

El ejercicio no llevará ninguna marca identificativa del opositor, calificándose con “0” aquel ejercicio que incumpla esta norma.

Queda rigurosamente prohibido realizar marcas como subrayados, numeraciones, utilizar colores, etc.

Si existe algún error se tachará por parte del opositor y puede acotarlo con una “llamada” al final del texto.

Queda terminantemente prohibido la utilización de dispositivos móviles, debiendo estos estar apagados y guardados en las pertenencias de cada opositor.

Sólo se permitirán bolígrafos de un color, y agua.

No se podrá abandonar el aula durante el tiempo que dure el examen, salvo por causa de fuerza mayor, a determinar por el tribunal.

Una vez finalizado el ejercicio, se entregará a los opositores un sobre grande para el ejercicio escrito y un sobre pequeño, plica, donde introducirán sus datos personales: nombre, apellidos y D.N.I., con la finalidad de mantener el anonimato del opositor.

Los opositores sellarán la plica y la introducirán en el sobre grande junto a los folios del examen antes de entregarlo al tribunal.

Cada Tribunal publicará, con un mínimo de 48 horas hábiles de antelación, el orden deactuación de los opositores para las siguientes pruebas.

Primera prueba. Parte A primera prueba (interpretación y exposición del análisis formal, contextual y didáctico).

El opositor interpretará, durante un tiempo máximo de veinte minutos, la selección de obras o movimientos que el tribunal disponga sobre el programa de concierto elegido por el opositor, que constará de, al menos, cuatro obras representativas de los principales estilos de la literatura del instrumento. Todas las obras deberán estar publicadas. Es responsabilidad del opositor aportar el acompañamiento que precise, y en todo caso, presentará dos copias de las partituras correspondientes al programa presentado.

Para la exposición del análisis formal, contextual y didáctico contará con quince minutos, sin poder añadir nada que no figure por escrito en la preparación del ejercicio, debiendo contestar a cuantas preguntas formule el tribunal.

Segunda prueba. Programación y Unidad Didáctica.

Para la exposición de la Programación Didáctica se admitirá la utilización de medios informáticos o audiovisuales siempre que los aporte el opositor (proyector, ordenador, cables de conexión, etc…), según el Anexo III de la convocatoria. Durante dicha exposición, el opositor podrá disponer de un ejemplar de su Programación.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la Programación Didáctica y de la exposición de la Unidad Didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la Programación Didáctica presentada, que no podrá exceder de 30 minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad Didáctica, elegida de entre las tres que le salgan por sorteo. Podrá utilizar el material que considere, siempre que lo aporte él mismo, además del instrumento. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Parte B de la primera prueba (desarrollo del tema).

1. Introducción, índice y/o esquema del tema.
2. Epígrafes del tema.
3. Nivel de contenidos y ajuste al temario.
4. Claridad de la exposición.
5. Referencias a la legislación vigente.
6. Autores y/o referencias bibliográficas.
7. Aportación y crítica personal.
8. Aspectos formales: presentación, organización, vocabulario y ortografía.

Análisis formal, contextual y didáctico de la parte A de la primera prueba de la oposición en el que figuren los siguientes puntos:

a) Identificación del estilo y/o autor de la obra.
b) Análisis formal y estético.
c) Análisis técnico: digitación, pedalización fraseo, articulación, etc.
d) Metodología de trabajo de la obra propuesta.
e) Extraer de la obra propuesta los objetivos, contenidos, criterios de evaluación que correspondan, e indicar los mínimos exigibles al alumnado en la realización de la misma.
f) Encuadrar en el nivel académico adecuado la obra o fragmento propuesto.
g) Se valorará la claridad y concreción en la exposición oral del análisis presentado.

Interpretación de programa de concierto

Se valorará la dificultad técnica e interés artístico, la calidad y destreza de la ejecución y la correcta interpretación del programa presentado.

Programación Didáctica

a) Valoración de la presentación.
b) Breve descripción de las características del alumnado desde la perspectiva delaprendizaje (edad, nivel cultural, condiciones musicales, etc.)
c) Referencias a la legislación vigente.
d) La formulación de los objetivos de la especialidad o asignatura.
e) La distribución de los contenidos
f) La temporalización y secuenciación en unidades didácticas (al menos 12 unidades enunciadas).
g) Los criterios de evaluación, los contenidos mínimos necesarios que el alumnado debe alcanzar para superar la asignatura y los criterios que se van a utilizar a

la hora de obtener la calificación final.

h) La metodología didáctica y los materiales curriculares a utilizar en función de aquella.

i) Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado.

j) Los criterios de promoción y recuperación para alumnos con asignaturas pendientes.

k) Competencias básicas.

l) Atención a la diversidad: alumnado con necesidades educativas especiales o alumnos con altas capacidades.

m) Acción tutorial.

n) Las propuestas a desarrollar por el Departamento en el plan de actividadesextracurriculares y complementarias.

o) Los procedimientos que permitan al departamento didáctico, valorar y revisar el proceso y los resultados de las programaciones de las asignaturas, en los términos que determina la normativa.

p) Coherencia y viabilidad de la programación presentada.

q) Se valorará la exposición oral de la programación presentada.

Unidad Didáctica

r) Valoración del esquema y presentación.

s) Justificación de la unidad: su situación en la secuencia de las unidades; alumnado al que va dirigida (conocimientos previos, condiciones musicales, etc.); contenidos y temporalización (tiempo necesario para el desarrollo de la unidad); etc.

t) La formulación de los objetivos específicos de la unidad.

u) Los contenidos específicos de la unidad.

v) Secuencia de enseñanza/aprendizaje (metodología): actividades a realizar por el alumno; actividades a realizar por el profesor; secuenciación y temporalización de los contenidos en el tiempo establecido en el apartado s); trabajo en grupo y/oindividualmente; y materiales didácticos a utilizar.

w) La propuesta de actividades a realizar, ya sean en la propia clase, en el centro o con referencia a las programadas en el departamento didáctico.

x) Criterios de evaluación de la unidad didáctica, los contenidos mínimos necesarios para su superación y los criterios a utilizar para su calificación.

y) Procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado.

z) Actividades de ampliación y refuerzo.

aa) Criterios de recuperación.

bb) Valoración de los resultados obtenidos y propuestas de mejora.

cc) Coherencia y viabilidad.

dd) Se valorará la exposición oral de la Unidad Didáctica seleccionada.